

DECRETO Nº: 110/02.-

Ramallo, 05 de noviembre de 2002

VISTO:

La necesidad de adoptar acciones tendientes a la reconversión productiva de la región; y

CONSIDERANDO:

Que la Helicicultura es una actividad novedosa y cuyos beneficios económicos son altamente rentables, posibilitando la generación de nuevas formas de autoempleo genuino en la región;

Que la inversión inicial en la actividad es mínima comparándola con otros emprendimientos productivos, siendo de fácil acceso a todo el conjunto de la Comunidad;

Que es sumamente importante brindar a los vecinos desocupados y en especial a los beneficiarios de los Programas Jefes y Jefas de Hogar, capacitación y orientación hacia concreción de pequeñas unidades productivas que a futuro sirvan de sustento del grupo familiar;

Que el caracol es un alimento muy nutritivo, cuyo requerimiento internacional es muy importante, siendo nuestra región altamente utilizable y contando con ventajas ecológicas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Aprobar la realización del Proyecto “**PROMOCIÓN y PRODUCCIÓN INTENSIVA DE LA HELICULTURA**” en el ámbito del Partido de Ramallo, que será ejecutado y desarrollado por el Honorable Concejo Deliberante y que como Anexo I forma parte integrante del presente.-----

ARTÍCULO 2º) Brindar las instalaciones, como así también los recursos técnicos, para la ----- implementación del mismo en el ámbito del Honorable Cuerpo Legislativo de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2002.-----

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

[illegible]yyy2

- | | | | |
|--------------|-----------|-----------|-----------|
| ➤ 222♠\$ÿÿÿ2 | 222♠[ÿÿÿ2 | 222♠gÿÿÿ2 | 222♠♠ÿÿÿ2 |
| | 222♠®ÿÿÿ2 | 222♠¿ÿÿÿ2 | 222♠áÿÿÿ2 |
| | 2âÿÿÿ2 | | |

- 333;33V33¶33¿3333433K33¤33²33»33¿33å33
- 33"33>33!33)33-
 - 33Q
 - 33Y
 - 33]
 - 33î
 - 33K

44Å

66=
66R
66Š
66›
66»

66¹/₄
66æ

77,,α77α77Žα77|77~77™77"77Ý77è77 μ77:μ77κμ77œμ77ûμ77

§88J§88V§88W§88Ǝ§88§88–§88@§88p§8888d88f88Ç88\$
88
%88&88x888888μ8888588,88:@88<@88¾@88ă@88FA88LB88F88F88”F88°F88G
88ý÷ý÷ý÷ýó8÷óýóýóý÷óý÷óýiý÷óý8é8á8ý8Ý8Ú×Ú8Ó8Ó8Ó8Ó8Ú×İ×İ8İİ×8İ8×İ8ÝË8Ú×ý×
8Í8İý×8Í888>*85
5CJ85>* 8CJ88mH

95>*99

5>* CJ10mH10

5CJ10mH

>* mH

5mH5>* mH10mHPy cierre de importantes fábricas (SOMISA, RASA, GREFAR. Etc.) y que esta actividad es rentable y no requiere de una importante inversión inicial, como así también, la existencia en la zona de grandes extensiones de tierra que facilitan esta actividad. A los motivos antes expresados, debemos añadir la necesidad de fomentar la reconversión productiva de este corredor (Corredor del Paraná).

Se plantea la realización del presente proyecto que apunta a la población en general: **Desocupados** que puedan dedicarse exclusivamente a tiempo completo; **Estudiantes Universitarios** que las realicen como actividad complementaria; **Beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar** con necesidad de capacitarse con el objeto de insertarse en el mercado laboral y productivo y **Cualquier Persona** que tenga necesidad de incrementar sus recursos económicos.

ACTIVIDADES

- **Recabar información de producciones en funcionamiento;**
- **Convocar charlas informativas:**
Elaboración de listados con datos filiatorios y domicilio de los participantes. **Identificar Interesados.**
- **Realizar Talleres de Capacitación a cargo de Profesionales en helicultura.**
Brindar materiales e insumos que favorezcan el desarrollo de una “Unidad Productiva” (Producción Básica y Mínima por Beneficiario).
- **Formar Inspectores Veterinarios de Helicultura para restantes Unidades Productivas, garantizando la materialización del proyecto.**
Monitorear el desarrollo de cada Unidad Productiva;
Evacuar las posibles dudas que se planteen.
- **Elaborar Jornadas de intercambio de experiencias con Unidades Productoras de otros Distritos.**
- **Conformación de una Cooperativa de Producción y Comercialización de Helicultura.**
Formación de un emprendimiento asociativo, integrado por los distritos de Baradero, San Pedro, Ramallo y San Nicolás.

DURACIÓN DEL PROYECTO: Dos (2) años.

Instituciones participantes

- ◆ Honorables Concejos Deliberantes;
- ◆ Municipalidades;
- ◆ I.N.T.A.;
- ◆ Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires;
- ◆ CO.PRO.NE.;
- ◆ Centro de Estudios Políticos y Sociales “María Nievas”
- ◆ Asociaciones de Desocupados;
- ◆ Iglesias Evangelistas;
- ◆ Cáritas;
- ◆ Asociaciones Sindicales;

- ◆ Comisiones Vecinales;
- ◆ Asociaciones Civiles en General.